



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**126****MADRID NÚMERO 24**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.191 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Cecilia Álvarez López, contra la empresa “Hostelería y Tapas Los Jotas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 334 de 2012*

En Madrid, a 25 de septiembre de 2012.—Doña Soledad Fernández del Mazo, magistrada-juez sustituta en funciones en el Juzgado de lo social número 24 de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio verbal sobre ordinario, instados por doña Marta Cecilia Álvarez López, asistida por el letrado don Alfredo Fauro Alonso, contra la empresa “Hostelería y Tapas Los Jotas, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimando la demanda promovida por doña Marta Cecilia Álvarez López, contra la empresa “Hostelería y Tapas Los Jotas, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar a la actora la suma de 1.615,05 euros, más el 10 por 100 de interés moratorio, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar Fondo de Garantía Salarial para caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hostelería y Tapas Los Jotas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.246/12)

